

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA

ANUNCIO DE CITACIÓN LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL EXPEDIENTE AT-11982/EXP/21-01, PARA VARIANTE LINEA AEREA ALTA TENSION "PEÑAFLOR" ENTRE AP012316 – AP012314, EN EL CONCEJO DE CANDAMO.

Por Resolución de 15 de enero de 2021 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica se otorgan autorización administrativa previa y de construcción y se declara la utilidad pública de la instalación **VARIANTE LINEA AEREA ALTA TENSION "PEÑAFLOR" ENTRE AP012316 – AP012314, EN EL CONCEJO DE CANDAMO.** (expediente AT-11982/EXP/21-01).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de CANDAMO (CARRETERA GENERAL, S/N - GRULLOS) el día **25 de febrero de 2021**, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

| PROPIETARIO | FINCA | HORA |
|---|-------|-------|
| D. JOSE LUIS LOPEZ ALVAREZ y D ^a . DELIA ALVAREZ LOPEZ | 2 | 10:30 |
| D ^a . OTILIA GONZALEZ SUAREZ | 3 | 11:00 |

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria **HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.**

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, a 1 de febrero de 2021

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO



Fdo.: Gonzalo Martín Morales de Castilla